



Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera celebrado entre el Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Armada de Chile para la ejecución del “Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile” y su Anexo.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 279

SANTIAGO, 1 DE FEBRERO DE 2016



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.553, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Ley N° 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y el Decreto Exento N°2.507, de 6 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, de acuerdo al artículo 101 inciso segundo de la Constitución Política de la República, las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional, están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea; existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

LCM/MNA/DCW

DISTRIBUCIÓN:

1. División Jurídica
 2. Administración y Finanzas
 3. Área de formación Capital Humano de SENDA
 4. Armada de Chile, (Avenida Jorge Montt N°11.700, Las Salinas, Ciudad de Viña del Mar.)
 5. Partes y Archivo
- S-948-16**



En ese contexto, la Ley Orgánica Constitucional de Las Fuerzas Armadas, ley N° 18.948, en su artículo 47 letra m) señala que son facultades del Comandante en Jefe, delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas, obligaciones o deberes de carácter protocolar en otras autoridades institucionales. En virtud de lo anterior, la Armada de Chile, dictó **D.G.S.A. ORD N° 4100/600/2222, de 9 de diciembre de 2014**, el cual delega en el **Director de Educación de la Armada**, la facultad de celebrar, en representación de la Armada de Chile y en el ámbito técnico que le corresponde, los actos administrativos y contratos correspondientes hasta por la suma equivalente a 1000 U.T.M.

3.- El otrora Ministerio del Interior, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y la **Armada de Chile**, implementaron en forma conjunta, desde el año 2002, el proyecto denominado **“Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile”**, el que atendido los excelentes resultados se continuó ejecutando hasta el año 2011 entre las mismas partes.

A partir del año 2012, atendida la nueva institucionalidad que creó la ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribió estos convenios anualmente, ratificando su interés de colaborar técnica y financieramente con este proyecto.

4.- Que tanto el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la Armada de Chile han decidido dar continuidad al aludido Programa durante el año 2016, por tanto, con fecha 30 de diciembre de 2015, la Armada de Chile y este Servicio suscribieron un Convenio de Colaboración Financiera y Técnica para la ejecución del **“Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile”**.

5.-Que dicho acuerdo de voluntades debe ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Colaboración Financiera y Técnica y su anexo celebrado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Armada de Chile, para la ejecución del **“Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile”**, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: El monto de la transferencia de recursos que efectuara el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a la Armada de Chile, para la ejecución del Convenio de Colaboración Financiera y Técnica a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la suma única y total de **7.000.000.- (Siete millones de pesos)**. La transferencia de recursos se hará en los términos y demás condiciones estipuladas en la cláusula Cuarta del aludido convenio.

Los recursos necesarios para el financiamiento del Programa referido durante el año 2016 se imputarán la Partida 05.09.01.24.03.003 del presupuesto vigente del Sector Público.

ARTICULO TERCERO: El texto del convenio y su anexo que se aprueba por el presente acto administrativo es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA Y TECNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y LA ARMADA DE CHILE

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2015, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, RUT N° 61.980.170-9 representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Armada de Chile**, RUT N° 61.102.057-0, a través de su **Director de Educación, Contraalmirante Sr. Ignacio Mardones Costa**, ambos domiciliados en **Avenida Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, ciudad de Viña del Mar**, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

De acuerdo al artículo 101 inciso primero de la Constitución Política de la República, las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional, están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

En ese contexto, la Ley Orgánica Constitucional de Las Fuerzas Armadas, ley N° 18.948, en su artículo 47 letra m) señala que son facultades del Comandante en Jefe, delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas, obligaciones o deberes de carácter protocolar en otras autoridades institucionales. En virtud de lo anterior, la Armada de Chile, dictó **D.G.S.A. ORD N° 4100/600/2222, de 9 de diciembre de 2014**, el cual delega en el **Director de Educación de la Armada**, la facultad de celebrar, en representación de la Armada de Chile y en el ámbito técnico que le corresponde, los actos administrativos y contratos correspondientes hasta por la suma equivalente a 1000 U.T.M.

SEGUNDO: El otrora Ministerio del Interior, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y la **Armada de Chile**, implementaron en forma conjunta, desde el año 2002, el proyecto denominado "**Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile**", el que atendido los excelentes resultados se continuó ejecutando hasta el año 2011 entre las mismas partes.

A partir del año 2012, atendida la nueva institucionalidad que creó la ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribió estos convenios anualmente, ratificando su interés de colaborar técnica y financieramente con este proyecto.

Las partes comparecientes acuerdan, por el presente acto, dar continuidad durante el año 2016 al proyecto antes referido.

TERCERO: Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan continuar persigue los siguientes objetivos.

El objetivo general del proyecto materia de este Convenio es el siguiente:

Contribuir a prevenir el consumo de drogas y alcohol en la Armada, mediante actividades de capacitación y formación personal, focalizadas en los conscriptos, grumetes y cadete. Además de actividades en las Guarniciones Navales de Capacitación y apoyo en la prevención, con las Direcciones Regionales de SENDA.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- i. Capacitar a Monitores en Prevención del Consumo de Drogas en la Armada.
- ii. Efectuar jornadas de trabajo con Monitores antiguos.
- iii. Ejecutar y supervisar el Programa de Prevención del Consumo de Drogas aplicado en las Escuelas Matrices y en los Centros de Instrucción de Conscriptos.

- iv. Preparar y capacitar al personal de las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas, capacitándolo y preparándolo para mejorar la detección precoz.

CUARTO: Por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha resuelto colaborar técnica y financieramente, durante el año 2016, en la implementación del proyecto denominado "**Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile**", aportando la suma de **\$7.000.000.-**

Dicha suma será entregada por el SENDA en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 4.200.000.-, la cual será entregada dentro de los treinta días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto de \$ 2.800.000.-, será entregada una vez que el SENDA, haya aprobado el Informe de Avance de Ejecución del Programa a que se refiere la cláusula octava y siempre que la **Armada de Chile** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe entregar mensualmente a SENDA.

QUINTO: Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el **Informe Final de Ejecución del Proyecto** que la Armada de Chile debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la referida entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a la Armada de Chile, sino desde la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el proyecto objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Proyecto, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, sin que sea necesario esperar la total tramitación de los actos administrativos aprobatorios del presente convenio.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos de SENDA, según las actividades, cronograma de ejecución, duración y presupuesto que se detallan en el documento denominado "Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2016" el que firmado por el **Director de Educación de la Armada de Chile, Contraalmirante Sr. Ignacio Mardones Costa**, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de la **Armada de Chile**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "**Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile**", forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

SÉPTIMO: La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente Convenio, se efectuará en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la **Armada de Chile**.

OCTAVO: La **Armada de Chile** se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, un **Informe de**

Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro de la primera semana del mes de julio de 2016, en el cual La Armada de Chile deberá dar cuenta de la ejecución del Proyecto entre los meses de enero y junio de 2016, debiendo contener, al menos, el detalle de las actividades realizadas.

Dentro de los diez primeros días hábiles del mes de enero de 2017, la Armada de Chile deberá entregar por escrito un **Informe Final de Ejecución del Proyecto** desarrollado por ella. Este informe deberá contener el detalle de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados en el Proyecto.

La **Armada de Chile** designa al **Director de Educación de la Armada de Chile**, como el responsable de la rendición de los Informes de Avance de Ejecución y Final de Ejecución del Proyecto, señalados en el presente Convenio.

SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la **Armada de Chile** mediante Oficio de SENDA y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido a la Directora Nacional de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento de que hayan transcurrido 45 días hábiles desde la presentación del respectivo Informe, y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio pondrá término anticipado al presente convenio.

NOVENO: La **Armada de Chile** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, la **Armada de Chile** se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del proyecto.

La **Armada de Chile** deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que La Armada de Chile hubiere presentado a SENDA la última rendición mensual de gastos.

DECIMO: Déjese expresamente establecido que si la **Armada de Chile**, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia de este instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si aquél hubiera recibido la transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado. En tal caso, si la **Armada de Chile**, ha percibido y ejecutado dineros del proyecto inconcluso, deberá proporcionar un informe al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA fundado de la inversión realizado hasta entonces.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada del Director Nacional, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el Anexo denominado "**Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile**" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la **Armada de Chile**.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, pondrá término anticipado al presente convenio, en caso de verificarse la circunstancia descrita en el párrafo final de la cláusula octava precedente.

Del mismo modo, la **Armada de Chile** podrá, unilateralmente, dar término anticipado al Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso que no se materialice el aporte financiero para la ejecución del proyecto, por motivos distintos a los señalados en el inciso primero de ésta cláusula y en la cláusula cuarta de este Convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes dejan expresa constancia que la **Armada de Chile** estará facultado para resolver no darle continuidad al proyecto luego de transcurridos cinco meses de ejecución del mismo, dando aviso al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de su intención de poner término anticipado al Convenio, al menos 30 días corridos antes del vencimiento de dicho plazo. En este caso, la **Armada de Chile** deberá hacer devolución íntegra de los fondos recibidos que no se hayan ejecutado hasta esa fecha, a más tardar dentro de 60 días corridos contados desde la fecha de término de ejecución del proyecto.

UNDÉCIMO: Se deja expresa constancia que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la **Armada de Chile** ejecutarán las funciones convenidas por el presente convenio.

DUODÉCIMO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del proyecto materia del presente Convenio será de dominio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la **Armada de Chile**, encontrándose protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, debiendo el mismo hacer mención de que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de dicho Servicio.

DÉCIMOTERCERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOCUARTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2.507, de 6 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La personería del **Director de Educación de la Armada, Contraalmirante Sr. Ignacio Mardones Costa** para representar a la Armada de Chile en este tipo de convenios, consta del Decreto Supremo N° 781 de 24 de diciembre de 2014, que nombra a don **Ignacio Mardones Costa**, como **Director de Educación de la Armada de Chile**; y del D.G.S.A. ORD N° 4100/600/2222, de 9 de diciembre de 2014, que delega en el **Director de Educación de la Armada**, la facultad de celebrar, en representación de la Armada de Chile y en el ámbito técnico que le corresponde, actos administrativos y contratos hasta por la suma equivalente a 1000 U.T.M.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMOQUINTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

FIRMAN: Ignacio Mardones Costa. Contraalmirante. Director de Educación de la Armada de Chile. Antonio Leiva Rabael. Director Nacional (S). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ANEXO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL EN LA ARMADA DE CHILE

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Preparación del ciclo año 2016 del programa.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Revisión de los enfoques, procesos y actividades a seguir durante el año 2015, aplicando las experiencias y sugerencias recibidas durante del ciclo anterior. Revisión de las ayudas a la capacitación disponibles.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dirección de Educación de la Armada	1 mes	2 días a la semana	48 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos básicos y material de oficina			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Gastos asociados a inversión			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Capacitación de Monitores en Talcahuano.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Ejecución de un curso de formación de Monitores en Prevención del Consumo de Drogas para aproximadamente 25 personas de la Base Naval de Talcahuano. El curso estará integrado principalmente por instructores militares de la Escuela de Grumetes, del Centro Naval de Instrucción de Reclutas y del Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina; nuevamente serán incorporados al curso profesionales civiles y militares del Hospital Naval. La capacitación será efectuada principalmente por profesionales de SENDA, con apoyo de personal de la Armada. Como referencia, será considerado el Manual para Monitores en Prevención del Consumo de Drogas.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad

Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina (CENBIM) (TALCAHUANO).	1 semana.	3 o 4 días.	18 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Gastos menores			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional (aporte propio) Administrativo (aporte propio) Monitores (aporte propio) Coordinadores Regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos Imprenta Despacho a Región Alimentación Difusión Viáticos y pasajes			
Gastos asociados a Inversión			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad		Desarrollo del programa de Prevención en las Escuelas Matrices y Centros de Instrucción.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Aplicación del Programa de Prevención en las Escuelas Matrices y Centros de Instrucción a los alumnos, por parte de los Monitores.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA o cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Naval Escuela de Grumetes Centro Naval de Instrucción de Reclutas (CENIR). Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina (CENBIM).	8 meses (7 semanas por curso).	1 día a la semana.	22 horas, por cada curso.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			

Coordinador Nacional Monitores (aporte propio) Coordinadores regionales (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Ejecución cursos
Gastos asociados a Inversión

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Capacitación en temas de prevención en las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Capacitación de exposiciones al personal de las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y de Punta Arenas, como parte del proceso de Prevención en las Guarniciones Navales. Deberá ser realizado durante el primer semestre. Se prevé la participación de 120 personas.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Base Naval Iquique. Base Naval Valparaíso. Base Naval Talcahuano. Base Naval Punta Arenas	2 días	Una vez al año	15 horas cada vez
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional Monitores (aporte propio) Coordinadores regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos Alimentación Difusión Viáticos y pasajes			
Gastos asociados a Inversión			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Taller de perfeccionamiento a Monitores de Talcahuano.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Ejecución de un taller de perfeccionamiento para personas que hayan efectuado el Curso de Monitores en prevención del Consumo de Drogas, aproximadamente <u>15</u> monitores. Se profundizará temas específicos. Se considerará el intercambio de experiencias de los monitores.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Base Naval Talcahuano	1 semana	1 día en el período	4 horas. 4 horas. 4 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional (aporte propio) Monitores (aporte propio) Coordinadores regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos Alimentación Difusión Viáticos y pasajes			
Gastos asociados a Inversión			
-			
Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Seguimiento y control del programa.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Supervisar el desarrollo de sesiones de aplicación del programa por parte de las Unidades Ejecutoras. Incluye reuniones con monitores.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Escuela Naval - Escuela de Grumetes - CENIR - CENBIM - DIM Lynch (Iquique) - BASEIQUE - DIM Cochrane (Punta Arenas) - BASEPAR	8 meses	1 día en cada Unidad Ejecutora	32 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos de Operación
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio)
Gastos menores (aporte propio)
Gastos en personal
Coordinador Nacional (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Viatico y pasajes
Gastos asociados a Inversión
-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	ME S 1	ME S 2	ME S 3	ME S 4	ME S 5	ME S 6	ME S 7	ME S 8	ME S 9	ME S 10	ME S 11	ME S 12
1	Preparación del ciclo año 2015 del programa.	X	X										
2	Capacitación de Monitores en Talcahuano.									X			
3	Desarrollo del programa de Prevención en Escuelas Matrices y Centros de Instrucción.		X	X	X	X	X	X	X				
4	Capacitación en temas de prevención en las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas.			X	X								
5	Taller de perfeccionamiento a Monitores de Talcahuano.				X		X		X				
6	Seguimiento y control del programa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a la Armada de Chile, en virtud del convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Antonio Leiva Rabael
ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS


CERTIFICADO N° 475

FECHA 01-02-2016

De acuerdo con la ley N° 20.882, del año 2016 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	279
DETALLE	Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y la Armada de Chile para la ejecución del "Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile" y su anexo.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.003
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	2.852.583.000
Comprometido	2.557.162.208
Presente Documento Resolución Exenta	7.000.000
Saldo Disponible	288.420.792


MANUEL NARANJO ARMAS
JEFE DE FINANZAS (S)



CONVENIO DE COLABORACION FINANCIERA Y TECNICA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y LA ARMADA DE CHILE

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2015, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA**, RUT N° 61.980.170-9 representado por su Director Nacional (S), don Antonio Leiva Rabael, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y la **Armada de Chile**, RUT N° 61.102.057-0, a través de su **Director de Educación, Contraalmirante Sr. Ignacio Mardones Costa**, ambos domiciliados en **Avenida Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas, ciudad de Viña del Mar**, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, creado por Ley N° 20.502, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

De acuerdo al artículo 101 inciso primero de la Constitución Política de la República, las Fuerzas Armadas dependientes del Ministerio encargado de la Defensa Nacional, están constituidas única y exclusivamente por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea. Existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

En ese contexto, la Ley Orgánica Constitucional de Las Fuerzas Armadas, ley N° 18.948, en su artículo 47 letra m) señala que son facultades del Comandante en Jefe, delegar, mediante resolución, parte de sus atribuciones meramente administrativas, obligaciones o deberes de carácter protocolar en otras autoridades institucionales. En virtud de lo anterior, la Armada de Chile, dictó **D.G.S.A. ORD N° 4100/600/2222, de 9 de diciembre de 2014**, el cual delega en el **Director de Educación de la Armada**, la facultad de celebrar, en representación de la Armada de Chile y en el ámbito técnico que le corresponde, los actos administrativos y contratos correspondientes hasta por la suma equivalente a 1000 U.T.M.

SEGUNDO: El otrora Ministerio del Interior, con la asesoría técnica de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE y la **Armada de Chile**, implementaron en forma conjunta, desde el año 2002, el proyecto denominado "**Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile**", el que atendido los excelentes resultados se continuó ejecutando hasta el año 2011 entre las mismas partes.

A partir del año 2012, atendida la nueva institucionalidad que creó la ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, suscribió estos convenios anualmente, ratificando su interés de colaborar técnica y financieramente con este proyecto.

Las partes comparecientes acuerdan, por el presente acto, dar continuidad durante el año 2016 al proyecto antes referido.

TERCERO: Las partes dejan constancia que el proyecto cuya implementación acuerdan continuar persigue los siguientes objetivos.

El objetivo general del proyecto materia de este Convenio es el siguiente:

Contribuir a prevenir el consumo de drogas y alcohol en la Armada, mediante actividades de capacitación y formación personal, focalizadas en los conscriptos, grumetes y cadete. Además de actividades en las Guarniciones Navales de Capacitación y apoyo en la prevención, con las Direcciones Regionales de SENDA.

Los objetivos específicos de este proyecto son:

- i. Capacitar a Monitores en Prevención del Consumo de Drogas en la Armada.
- ii. Efectuar jornadas de trabajo con Monitores antiguos.
- iii. Ejecutar y supervisar el Programa de Prevención del Consumo de Drogas aplicado en las Escuelas Matrices y en los Centros de Instrucción de Conscriptos.
- iv. Preparar y capacitar al personal de las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas, capacitándolo y preparándolo para mejorar la detección precoz.

CUARTO: Por el presente acto e instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha resuelto colaborar técnica y financieramente, durante el año 2016, en la implementación del proyecto denominado **“Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile”**, aportando la suma de **\$7.000.000.-**

Dicha suma será entregada por el SENDA en dos parcialidades. La primera parcialidad por un monto de \$ 4.200.000.-, la cual será entregada dentro de los treinta días corridos siguientes a la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda parcialidad, por un monto de \$ 2.800.000.-, será entregada una vez que el SENDA, haya aprobado el Informe de Avance de Ejecución del Programa a que se refiere la cláusula octava y siempre que la **Armada de Chile** se encuentre al día en la rendición documentada de gastos que debe entregar mensualmente a SENDA.

QUINTO: Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, haya aprobado el **Informe Final de Ejecución del Proyecto** que la Armada de Chile debe presentar conforme a la cláusula octava del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la referida entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena de este convenio.

En este sentido, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, declara expresamente que no transferirá recursos alguno a la Armada de Chile, sino desde la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del presente convenio.

Las partes dejan expresa constancia que el proyecto objeto del presente convenio tendrá una duración de doce meses y que por razones de buen servicio, éste se iniciará a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, periodo en el que las partes se comprometen a ejecutar el Proyecto, a realizar las actividades correspondientes, y a efectuar los gastos y pagos que irroga la ejecución de las mismas, sin que sea necesario esperar la total tramitación de los actos administrativos aprobatorios del presente convenio.

SEXTO: Las partes dejan constancia que la realización de este proyecto deberá ajustarse a los requerimientos de SENDA, según las actividades, cronograma de ejecución, duración y presupuesto que se detallan en el documento denominado “Formulario Para la Presentación de Proyectos SENDA 2016” el que firmado por el **Director de Educación de la Armada de Chile, Contraalmirante Sr. Ignacio Mardones Costa**, es de conocimiento de las partes.

El referido documento podrá ser modificado, previa solicitud escrita de la **Armada de Chile**, debidamente fundamentada, la que deberá ser aprobada de la misma forma por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Asimismo, las partes dejan constancia que el Anexo denominado "**Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile**", forma parte integrante del presente convenio y es firmado en este acto por las partes comparecientes.

SÉPTIMO: La implementación en todas sus etapas, como el seguimiento y supervisión del proyecto objeto del presente Convenio, se efectuará en coordinación entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la **Armada de Chile**.

OCTAVO: La **Armada de Chile** se obliga a entregar por escrito al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, un **Informe de Avance de Ejecución del Proyecto**, el que deberá ser presentado dentro de la primera semana del mes de julio de 2016, en el cual La Armada de Chile deberá dar cuenta de la ejecución del Proyecto entre los meses de enero y junio de 2016, debiendo contener, al menos, el detalle de las actividades realizadas.

Dentro de los diez primeros días hábiles del mes de enero de 2017, la Armada de Chile deberá entregar por escrito un **Informe Final de Ejecución del Proyecto** desarrollado por ella. Este informe deberá contener el detalle de las actividades realizadas y de los resultados alcanzados en el Proyecto.

La **Armada de Chile** designa al **Director de Educación de la Armada de Chile**, como el responsable de la rendición de los Informes de Avance de Ejecución y Final de Ejecución del Proyecto, señalados en el presente Convenio.

SENDA, deberá aprobar los respectivos informes de ejecución dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega, o en su defecto, formular observaciones al mismo. Las observaciones a los informes deberán comunicarse a la **Armada de Chile** mediante Oficio de SENDA y aquella institución tendrá un plazo de 10 días hábiles para aceptar las observaciones modificando el correspondiente informe o contestar las mismas mediante Oficio dirigido a la Directora Nacional de SENDA. Ante la entrega del nuevo informe o del Oficio de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en el párrafo anterior.

Con todo, en el evento de que hayan transcurridos 45 días hábiles desde la presentación del respectivo Informe, y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, este Servicio pondrá término anticipado al presente convenio.

NOVENO: La **Armada de Chile** se obliga a rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 30, de 11 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial de 28 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace, y de acuerdo a las instrucciones generales de rendición que imparta SENDA al efecto. En este sentido, la **Armada de Chile** se obliga a rendir documentadamente de forma mensual los recursos que este Servicio le entregue para la ejecución del proyecto.

La **Armada de Chile** deberá hacer devolución a este Servicio de los recursos no utilizados, no rendidos u observados definitivamente por SENDA, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que La Armada de Chile hubiere presentado a SENDA la última rendición mensual de gastos.

DECIMO: Déjese expresamente establecido que si la **Armada de Chile**, por razones que le fueran imputables, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto materia de este instrumento, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, estará facultado para poner término unilateralmente al presente

Convenio y si aquél hubiera recibido la transferencia de recursos, se obliga a hacer devolución de lo percibido y no ejecutado. Lo anterior será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar, no se llevara a cabo el proyecto encomendado. En tal caso, si la **Armada de Chile**, ha percibido y ejecutado dineros del proyecto inconcluso, deberá proporcionar un informe al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA fundado de la inversión realizado hasta entonces.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, deberá poner término anticipado en forma unilateral al presente Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, mediante resolución fundada del Director Nacional, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso de incumplimiento grave del Convenio, relacionado con la calidad del proyecto realizado. Para estos efectos, se entiende incumplimiento grave la no ejecución injustificada de las actividades que se detallan en el Anexo denominado "**Actividades del Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile**" que sea imputable a la actuación negligente o arbitraria de la **Armada de Chile**.

Asimismo, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, pondrá término anticipado al presente convenio, en caso de verificarse la circunstancia descrita en el párrafo final de la cláusula octava precedente.

Del mismo modo, la **Armada de Chile** podrá, unilateralmente, dar término anticipado al Convenio, administrativamente y sin forma de juicio, dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación, en caso que no se materialice el aporte financiero para la ejecución del proyecto, por motivos distintos a los señalados en el inciso primero de ésta cláusula y en la cláusula cuarta de este Convenio.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes dejan expresa constancia que la **Armada de Chile** estará facultado para resolver no darle continuidad al proyecto luego de transcurridos cinco meses de ejecución del mismo, dando aviso al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, de su intención de poner término anticipado al Convenio, al menos 30 días corridos antes del vencimiento de dicho plazo. En este caso, la **Armada de Chile** deberá hacer devolución íntegra de los fondos recibidos que no se hayan ejecutado hasta esa fecha, a más tardar dentro de 60 días corridos contados desde la fecha de término de ejecución del proyecto.

UNDÉCIMO: Se deja expresa constancia que el SENDA no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la **Armada de Chile** ejecutarán las funciones convenidas por el presente convenio.

DUODÉCIMO: Las partes acuerdan que el material publicitario y audiovisual producto del proyecto materia del presente Convenio será de dominio del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y la **Armada de Chile**, encontrándose protegido por las disposiciones de la Ley N° 17.336 y sus modificaciones, sobre Propiedad Intelectual.

El material audiovisual, publicitario, de difusión y de capacitación, así como los contenidos de los programas de capacitación relacionados con este programa deberán contar con la aprobación del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, debiendo el mismo hacer mención de que para su elaboración se ha contado con la colaboración técnica y financiera de dicho Servicio.

DÉCIMOTERCERO: Las partes declaran que se encuentran domiciliadas en la ciudad y comuna de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMOCUARTO: La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, don Antonio Leiva Rabael, emana de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 2.507, de 6 de julio de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que establece el orden de subrogación para el

cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

La personería del **Director de Educación de la Armada, Contraalmirante Sr. Ignacio Mardones Costa** para representar a la Armada de Chile en este tipo de convenios, consta del Decreto Supremo N° 781 de 24 de diciembre de 2014, que nombra a don **Ignacio Mardones Costa**, como **Director de Educación de la Armada de Chile**; y del D.G.S.A. ORD N° 4100/600/2222, de 9 de diciembre de 2014, que delega en el **Director de Educación de la Armada**, la facultad de celebrar, en representación de la Armada de Chile y en el ámbito técnico que le corresponde, actos administrativos y contratos hasta por la suma equivalente a 1000 U.T.M.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DÉCIMOQUINTO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.


IGNACIO MARDONES COSTA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA
ARMADA DE CHILE


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



ANEXO
ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN
LA ARMADA DE CHILE

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Preparación del ciclo año 2016 del programa.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Revisión de los enfoques, procesos y actividades a seguir durante el año 2015, aplicando las experiencias y sugerencias recibidas durante del ciclo anterior. Revisión de las ayudas a la capacitación disponibles.</p>			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dirección de Educación de la Armada	1 mes	2 días a la semana	48 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos básicos y material de oficina			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Gastos asociados a Inversión			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Capacitación de Monitores en Talcahuano.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Ejecución de un curso de formación de Monitores en Prevención del Consumo de Drogas para aproximadamente 25 personas de la Base Naval de Talcahuano. El curso estará integrado principalmente por instructores militares de la Escuela de Grumetes, del Centro Naval de Instrucción de Reclutas y del Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina; nuevamente serán incorporados al curso profesionales civiles y militares del Hospital Naval.</p> <p>La capacitación será efectuada principalmente por profesionales de SENDA, con apoyo de personal de la Armada.</p> <p>Como referencia, será considerado el Manual para Monitores en Prevención del Consumo de Drogas.</p>			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina (CENBIM) (TALCAHUANO).	1 semana.	3 o 4 días.	18 horas.

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos de Operación
Gastos menores
Gastos en personal
Coordinador Nacional (aporte propio) Administrativo (aporte propio) Monitores (aporte propio) Coordinadores Regionales (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Ejecución cursos Imprenta Despacho a Región Alimentación Difusión Viáticos y pasajes
Gastos asociados a Inversión

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad	Desarrollo del programa de Prevención en las Escuelas Matrices y Centros de Instrucción.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Aplicación del Programa de Prevención en las Escuelas Matrices y Centros de Instrucción a los alumnos, por parte de los Monitores.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Naval Escuela de Grumetes Centro Naval de Instrucción de Reclutas (CENIR). Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina (CENBIM).	8 meses (7 semanas por curso).	1 día a la semana.	22 horas, por cada curso.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional Monitores (aporte propio) Coordinadores regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos			

Gastos asociados a Inversión


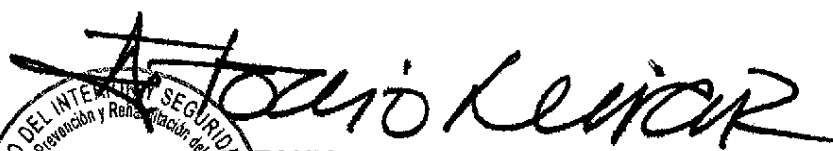
Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Capacitación en temas de prevención en las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Capacitación de exposiciones al personal de las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y de Punta Arenas, como parte del proceso de Prevención en las Guarniciones Navales. Deberá ser realizado durante el primer semestre. Se prevé la participación de 120 personas.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Base Naval Iquique. Base Naval Valparaíso. Base Naval Talcahuano. Base Naval Punta Arenas	2 días	Una vez al año	15 horas cada vez
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional Monitores (aporte propio) Coordinadores regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos Alimentación Difusión Viáticos y pasajes			
Gastos asociados a Inversión			

Actividad Nº 5			
Nombre de la Actividad		Taller de perfeccionamiento a Monitores de Talcahuano.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Ejecución de un taller de perfeccionamiento para personas que hayan efectuado el Curso de Monitores en prevención del Consumo de Drogas, aproximadamente <u>15</u> monitores. Se profundizará temas específicos. Se considerará el intercambio de experiencias de los monitores.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Base Naval Talcahuano	1 semana	1 día en el periodo	4 horas. 4 horas. 4 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional (aporte propio) Monitores (aporte propio) Coordinadores regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos Alimentación Difusión Viáticos y pasajes			
Gastos asociados a Inversión			
-			
Actividad Nº 6			
Nombre de la Actividad		Seguimiento y control del programa.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Supervisar el desarrollo de sesiones de aplicación del programa por parte de las Unidades Ejecutoras. Incluye reuniones con monitores.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Escuela Naval - Escuela de Grumetes - CENIR - CENBIM - DIM Lynch (Iquique) - BASEIQUE - DIM Cochrane (Punta Arenas) - BASEPAR	8 meses	1 día en cada Unidad Ejecutora	32 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			


Gastos en personal
Coordinador Nacional (aporte propio)
Gastos asociados a actividades
Viatico y pasajes
Gastos asociados a Inversión
-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Preparación del ciclo año 2015 del programa.	X	X										
2	Capacitación de Monitores en Talcahuano.									X			
3	Desarrollo del programa de Prevención en Escuelas Matrices y Centros de Instrucción.		X	X	X	X	X	X	X				
4	Capacitación en temas de prevención en las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas.			X	X								
5	Taller de perfeccionamiento a Monitores de Talcahuano.				X		X		X				
6	Seguimiento y control del programa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

IGNACIO MARDONES COSTA
 CONTRAALMIRANTE
 DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA
 ARMADA DE CHILE


ANTONIO LEIVA RABAE
 DIRECTOR NACIONAL (S)
 SERVICIO NACIONAL PARA LA
 PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
 CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

FICHA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

**PROYECTOS
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS**

CONVOCATORIA 2015

I.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Código	
Organización Responsable	Armada de Chile (Dirección de Educación de la Armada)
Nombre del Proyecto	"Programa de Prevención del Consumo de drogas y alcohol en la Armada de Chile"
Cobertura	1.740
Duración del Proyecto	12 meses
Monto Total del Proyecto	\$ 16.783.400
Monto solicitado a SENDA	\$ 7.000.000
Fecha de Evaluación	28 de diciembre del 2015

II.- EVALUACIÓN DE ITEMS

DIMENSIÓN	ITEM	PUNTAJE
Pertinencia	1. Adecuación del proyecto al problema diagnosticado	7
	2. Adecuación de la metodología a la población objetivo	4
Focalización	3. Focalización del programa	10
Especificidad	4. Especificidad del marco teórico	10
Alto Impacto	5. Cobertura	5
Coherencia	6. Coherencia del proyecto	10
	7. Adecuación presupuestaria	5
Complementariedad	8. Aportes de la institución y/o terceros	10
Entidad Ejecutora	9. Experiencia institucional	10
	10. Organización del equipo técnico profesional	4
* Puntaje Máximo 80 puntos – Puntaje Mínimo 48 puntos.		PUNTAJE TOTAL 75

III.- OBSERVACIONES AL PROYECTO


Proyecto de continuidad



Angela Gómez Polar
Angela Gómez Polar

SENDA Formación de Capital Humano

SENDAMinisterio del Interior y
Seguridad Pública**PAUTA DE EVALUACION FINANCIERA
PROYECTOS 2016**

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL	ARMADA DE CHILE (DIRECCION DE EDUCACION DE LA ARMADA)	
RUT	61.102.057-0	
NOMBRE DEL RPE LEGAL	IGNACIO MARDONES COSTA	
NOMBRE PROYECTO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL EN LA ARMADA DE CHILE	
DURACION DEL PROYECTO	ENERO 2016 A DICIEMBRE 2016	
TELEFONO	32-2528201	
EMAIL ENTIDAD	imardones@armada.cl	
EMAIL OTRO	hoysun@armada.cl	
ITEM PRESUPUESTARIO	24.03.03 24.03.005 PPTO CORRIENTE 	
REMESAS		
1º	\$ 4.200.000	
2º	\$ 2.800.000	
MONTO PROYECTO= (SENDA)		
2016	\$ 7.000.000	
REGION	COMUNA	LOCALIDAD
Tarapaca, VALPARAISO, BIO BIO, MAGALLANES	IQUIQUE, VALPARAISO, TALCAHUANO, PUNTA ARENAS	

PRESUPUESTO 2016

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ITEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 340.000	\$ 250.000	\$ 590.000	3,57%
Gastos en personal	\$ 8.243.400		\$ 8.243.400	0,00%
Gastos en inversión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
Gastos asociados a actividades	\$ 1.200.000	\$ 6.750.000	\$ 7.950.000	96,43%
TOTAL	\$ 9.783.400	\$ 7.000.000	\$ 16.783.400	100,00%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	SI	NO
Los montos presentados son correctos.	X	
Los plazos definidos para el proyecto se ajustan en el marco establecido.	X	
Se entrega un detalle de los gastos realizados por actividad.	X	
Existe coherencia entre los gastos y actividades a realizar.	X	
Existe un detalle de las horas trabajadas en el proyecto, por cada profesional que participa.	X	

Los gastos operacionales se ajustan a los valores referenciales	X	
El monto presupuestado para equipamiento esta de acuerdo a las bases establecidas.	-	
Se adjunta documentación de respaldo solicitada	-	
Ficha Obligatoria de Proyecto contiene información solicitada	X	

OBSERVACIONES

--

Documentación Obligatoria	SI	NO
2 ejemplares del proyecto en formato establecido para el caso, firmados por el representante legal	X	
Copia simple de la cédula nacional de identidad del representante legal		
Copia simple del Rol único tributario de la institución	X	
Decreto Nombramiento del representante legal (en caso de Municipalidades en que no exista Decreto de Nombramiento se debe adjuntar copia de la Sentencia de Proclamación de Alcalde)	X	
Documento que acredite vigencia de Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorro o Cuenta Vista a nombre de la entidad ejecutora. Cuenta corriente n° 23909000467 BANCO ESTADO	X	
Declaración jurada del Art. 12 del reglamento de fondo especial	NO APLICA	

N Sandoval Álamos

Ninoska Sandoval Álamos

Asesora Financiera

División Programática

Fecha de Aplicación Pauta:

29-12-2015

División Programática – Área de Tratamiento

2016

JUSTIFICACIÓN CONTINUIDAD PROYECTO ARMADA

Desde el año 2002 se vienen implementando programas preventivos al interior de las Fuerzas Armadas, en el caso de la Armada, este proyecto se han focalizado en el trabajo preventivo con los jóvenes que ingresan al Servicio Militar y con los estudiantes de las Escuelas Matrices. Sus objetivos apuntan a fortalecer y desarrollar habilidades personales y grupales que favorezcan la resistencia al uso de drogas tanto lícitas como ilícitas, así como aumentar la percepción de riesgo y disminuir la intencionalidad de consumo.

De acuerdo a la caracterización que las instituciones armadas hacen de los jóvenes conscriptos, estos son mayoritariamente hombres, provenientes de sectores vulnerables con presencia de consumo de drogas en el entorno cercano, muchos de ellos ven el servicio militar una oportunidad para retomar estudios escolares y tener un oficio.

Los alumnos y soldados pertenecen al grupo etario con alto consumo de alcohol y drogas de acuerdo con últimos estudios realizados por SENDA, por lo tanto es **necesario y de prioridad** desarrollar "Programa de prevención del Consumo de drogas y alcohol en la Armada". Es importante precisar además que los alumnos de las escuelas matrices, inician una carrera militar, donde el uso de drogas ilícitas está sancionado por la Ley 20.000, por lo tanto, la prioridad de la intervención es mayor.

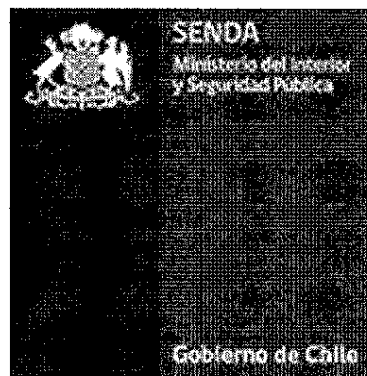
En el marco del convenio de colaboración entre SENDA y la Armada, los fondos serán entregados en dos remesas, correspondiendo la primera de ellas al 60% y la segunda al 40%.

Así también los ejecutores presentarán a SENDA un Informe de Avance luego de realización del 50% de las actividades y un informe de cierre al final de la ejecución del proyecto.



CODIGO PROYECTO	
----------------------------	--

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SENDA 2016



1.- NOMBRE PROYECTO

"Programa de Prevención del Consumo de Drogas y Alcohol en la Armada de Chile"
--

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

REGIÓN	PROVINCIA
I Región de Tarapacá	Iquique
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Iquique	Iquique – Punta Gruesa
REGIÓN	PROVINCIA
V Región de Valparaíso	Valparaíso
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Valparaíso	Playa Ancha, Viña del Mar
REGIÓN	PROVINCIA
VIII Región del Bio-Bío	Concepción
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Talcahuano	Base Naval
REGIÓN	PROVINCIA
XII Región de Magallanes y Antártica Chilena	Magallanes
COMUNA	SECTOR O LOCALIDAD
Punta Arenas	Río de los Ciervos – Base Naval

3.- IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	Armada de Chile (Dirección de Educación de la Armada)
RUT	61.102.057-0
DIRECCIÓN	Avenida Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas – Viña del Mar
TELÉFONO-FAX	(32) 2528219 – (32)2528234
E-MAIL	hoyarzun@armada.cl
N° PERSONALIDAD JURÍDICA	

4.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Ignacio Mardones Costa
RUT	8.816.077-0
DIRECCIÓN	Avenida Jorge Montt N° 11.700, Las Salinas – Viña del Mar
TELÉFONO-FAX	(32) 2528201 – (32)2528234
E-MAIL	imardones@armada.cl

5.- CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	Banco Estado	
N° DE CUENTA	23909000467	
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE	AHORRO
	X	
CERTIFICADO DE VIGENCIA	Indefinida – Cuenta Fiscal	

6.- EQUIPO DIRECTIVO

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Ignacio Mardones Costa	Director de Educación de la Armada
Héctor Oyarzún Montes	División Cursos Especiales. Coordinador SENDA - Armada

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento otros)
Dirección de Educación de la Armada	Avenida Jorge Montt N°11.700 Las Salinas Viña del Mar	(32) 2528219 (32) 2528234	Infraestructura Recursos Humanos Equipamiento Recursos Materiales

8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

A la fecha, SENDA ha realizado once estudios sobre consumo de drogas, siendo el más reciente del año 2014.

La Armada ha centrado su accionar en la prevención, entendiendo que los más jóvenes están más propensos a iniciar un consumo temprano, tanto de alcohol como marihuana y cocaína, a raíz de esto se ha hecho fuerza en las Escuelas Matrices y Centros de Instrucción, para poder dotarlos de las herramientas necesarias para evitar el consumo y prevenir además a su entorno.

Nuestras Escuelas Matrices y Centros de Instrucción, se encuentran divididos en la Región de Valparaíso y del Bio Bio. En estas regiones, la prevalencia del consumo de alcohol, marihuana y cocaína, tienen dispar comportamiento y fruto del estudio del 2014, podemos concluir que el consumo de alcohol ha experimentado un aumento; el consumo de Marihuana, quizás por toda la presión social que se ha generado, ha tenido un comportamiento de aumento significativo; en cuanto al consumo de la cocaína ha experimentado un leve aumento en las Regiones donde se encuentran las Zonas Navales de interés.

Considerando que la juventud que integra a la Armada de Chile es un reflejo de nuestra sociedad, con sus virtudes, capacidades y vulnerabilidades, la Institución ha estimado conveniente mantener la continuidad del programa de prevención del consumo de drogas, para todos los jóvenes que ingresan al servicio militar o a las escuelas matrices, fortaleciendo sus conductas, principios y valores, tanto para quienes siguen la carrera naval, como para quienes se reintegran a la vida civil.

Con base en la experiencia obtenida en el desarrollo del programa, se estima necesario continuar las acciones preventivas, mediante un proceso de seguimiento y continuidad del programa hacia los conscriptos de las unidades y reparticiones de la Región de Tarapacá, Valparaíso, Bio Bio y de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Así también, dentro de la organización Naval, se encuentran insertas las Guarniciones de Orden y Seguridad, las cuales tiene sus bases en Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas; estas cumplen labores de Policía Militar y de control de las Bases Navales, por lo que se estima deben ser capacitadas

en las temáticas de drogas y alcohol.

9.- JUSTIFICACIÓN

Continuar ejecutando el Programa, con el que la Armada de Chile proporciona al personal que ingresa a la Institución herramientas que les permitan tomar decisiones informadas respecto consumo de alcohol y drogas. Esta formación también les permitirá desempeñarse como agentes multiplicadores de las capacidades de prevención, tanto en el entorno familiar como social en los que les corresponda interactuar.

Continuar con el proceso de formación de monitores, quienes serán los agentes de transferencia de conocimientos y competencias hacia quienes constituyen el objeto del programa.

Iniciar un trabajo en las regiones de interés, Tarapacá, Valparaíso, Bio Bio y Magallanes, en cuanto a capacitar a nuestras Guarniciones de Orden y Seguridad.

10.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 1 (0 a 11 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 2 (12 a 18 años)	Varones		
	Mujeres		
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	1379	Conscriptos y alumnos de las Escuelas Matrices de Oficiales y Gente de Mar de la Armada.
	Mujeres	181	Alumnas de las Escuelas Matrices.
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	114	Instructores de la Institución (Oficiales, Profesores Civiles y Gente de Mar), Oficiales de División y Personal de Planta y Personal de las Guarniciones de Orden y Seguridad
	Mujeres	5	Instructoras de la Institución (Oficiales, Profesoras Civiles y Gente de Mar), Oficiales de División y Personal de Planta.
Tramo 5 (35 a 44 años)	Varones	71	Personal de Planta y Personal de las Guarniciones de Orden y Seguridad
	Mujeres	0	Instructores. Personal de Planta y a Contrata.
Tramo 6 (45 a 64)	Varones	0	Instructores. Personal de Planta y a Contrata.
	Mujeres	0	Instructores. Personal de Planta y a Contrata.
Tramo 7 (65 en adelante)	Varones		
	Mujeres		
TOTAL		1740	

11.- MARCO CONCEPTUAL (Debe incluir bibliografía)

El proyecto de la Armada de Chile está basado en el modelo de factores de protección y factores de riesgo.

Los factores de protección y de riesgo se refieren a una concatenación de condiciones, características o elementos sociales, institucionales y personales, que influyen para que no aparezca o se mantenga la problemática del consumo de drogas en una determinada persona o grupo.

La teoría de los factores de riesgo plantea estas variables no como causas de la conducta de consumo o dependencia, sino como antecedentes que, en su conjunto, implican una mayor o menor vulnerabilidad frente a ella.

Ambos tipos de factores interactúan conjuntamente, de manera dinámica y recíproca sobre un sujeto y situación específica, por lo que deben ser analizados y considerados en forma paralela al menos sobre cuatro ejes:

1. **El sujeto consigo mismo** (Autoestima, autonomía, tolerancia a la frustración, proyecto de vida, valores, manejo de ansiedad, auto cuidado).
2. **El sujeto con relación a la droga** (Información sobre el uso de drogas y sus consecuencias, determinados mitos con relación al consumo, por ejemplo: La mayoría de la población consume droga, la marihuana hace menos daño que el tabaco).
3. **El sujeto con su contexto vital** (Resistencia a la presión del grupo, habilidades sociales, capacidad de comunicación, toma de decisiones responsables).
4. **El sujeto con su entorno sociocultural** (Uso positivo del tiempo libre, creación de oportunidades alternativas al uso de drogas, promoción de un estilo de vida saludable).

Este modelo sugiere que muchos factores de riesgo específicos pueden jugar un papel importante en el inicio y continuidad del uso de drogas, lo que hace necesaria su identificación en cada caso particular. En este punto cabe destacar que muchos de los factores de riesgo y protección no son "exclusivos" de este fenómeno particular, sino que también se involucran con otras problemáticas sociales, por lo que su abordaje también tendrá influencia en otras esferas de la vida de las personas.

Bibliografía:

1. **Manual del Monitor del Programa de Prevención del consumo de Drogas en la Armada.**
2. **Décimo Primer Estudio Nacional de Drogas en Población General de Chile, 2014.**

12.- METODOLOGÍA

El presente programa se desarrollará en cuatro fases, no secuenciales:

Fase 1: Capacitación de Instructores.

Se pretende capacitar aproximadamente a 25 nuevos instructores como Monitores en Prevención del Consumo de Drogas.

Los monitores estarán capacitados para replicar en los cadetes, grumetes, conscriptos y personal de planta, la formación que han recibido. Esta fase será efectuada en Talcahuano, con una duración de tres o cuatro días.

La capacitación será teórico – práctica - vivencial, en los cuáles se les entregará conocimientos y herramientas de prevención.

Fase 2: Jornada de trabajo con Monitores antiguos.

Participarán en una jornada aquellas personas que hayan efectuado el curso de Formación de Monitores en Prevención del Consumo de Drogas y que tengan experiencia en la ejecución de los cursos a los cadetes, grumetes o conscriptos. En esta actividad se capacitará o profundizará en alguna temática relevante e incluirá el intercambio de experiencias y buenas prácticas compartidas entre los monitores.

Fase 3: Prevención a Cadetes, Grumetes y Conscriptos.

Los monitores aplicarán el programa de prevención del consumo de drogas aproximadamente a 1560 jóvenes de la institución, entre Febrero y Septiembre de 2016. Se aplicará siguiendo la pauta del Manual del Alumno del Programa de Prevención del Consumo de Drogas, con base en talleres de carácter participativo y dinámico, para el logro de conductas altamente preventivas en su quehacer cotidiano, fortaleciendo su capacidad para neutralizar las situaciones de riesgo de consumo de drogas y alcohol.

Fase 4: Prevención a las Guarniciones de Orden y Seguridad de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas.

Para un total, de aproximadamente, 175 personal de Planta, que cumplen sus labores diarias en sus respectivas Guarniciones Navales, se llevarán a cabo actividades de formación y prevención. Estas actividades dan continuidad a las acciones preventivas iniciadas con la participación de los soldados en el Programa de Prevención a Conscriptos efectuado en Talcahuano al ingresar a la Institución.

La metodología será participativa, dinámica y reflexiva.

13.- OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVO GENERAL	
Contribuir a prevenir el consumo de drogas y alcohol en la Armada, mediante actividades de capacitación y formación personal, focalizadas en los conscriptos, grumetes y cadetes. Además de actividades en las Guarniciones Navales de Capacitación y apoyo en la prevención, con las direcciones regionales de Senda	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTOS ESPERADOS
1. Capacitar a Monitores en Prevención del Consumo de Drogas en la Armada.	25 nuevos monitores, con competencias que permitan difundir en el personal de la Institución los conocimientos adquiridos.
2. Efectuar Jornada de trabajo con Monitores antiguos.	5 monitores, Compartiendo buenas prácticas de la ejecución del Programa Preventivo con Soldados Conscriptos
3. Ejecutar y supervisar el Programa de Prevención del Consumo de Drogas aplicado en las Escuelas Matrices y en los Centros de Instrucción de Conscriptos.	1560 cadetes, grumetes y conscriptos con conocimientos preventivos en la temática de alcohol y otras drogas-
4. Preparar y capacitar al personal de las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas, capacitándolo y preparándolo para mejorar la detección precoz.	175 personal de las Guarniciones Navales; obtener las herramientas necesarias para un mejor desempeño en labores preventivas.

14.- INDICADORES

1. Porcentaje de alumnos nuevos instruidos, considerando para el año 2016 un total de 1560 alumnos nuevos: <ul style="list-style-type: none"> a. Satisfactorio: 70% de cobertura. b. Bueno: Entre 80 y 90% de cobertura. c. Muy Bueno: Sobre 90% de cobertura.
2. Cantidad de Monitores nuevos: <ul style="list-style-type: none"> a. Satisfactorio: Entre 12 y 15 monitores. b. Bueno: Entre 15 y 18 monitores. c. Muy Bueno: 19 o más monitores.
3. Cantidad de Monitores con taller de perfeccionamiento: <ul style="list-style-type: none"> a. Satisfactorio: Entre 8 y 12 monitores. b. Bueno: Entre 13 y 16 monitores. c. Muy Bueno: 17 o más monitores.
4. Cantidad de beneficiados de las actividades de capacitación en las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas: <ul style="list-style-type: none"> a. Satisfactorio: Entre 60 y 89 personas. b. Bueno: Entre 90 y 109 personas. c. Muy Bueno: 110 o más personas.
5. Alumnos nuevos. Evaluación de aporte del curso a sus conocimientos del tema: <ul style="list-style-type: none"> Satisfactorio: Entre 60% y 69% del total de alumnos nuevos que en la Encuesta responden alternativas "Información Suficiente" o "Mucha información". Bueno: Entre 70% y 79% del total de alumnos nuevos que en la Encuesta responden alternativas "Información Suficiente" o "Mucha información". Muy Bueno: 80% o más del total de alumnos nuevos que en la Encuesta responden alternativas "Información Suficiente" o "Mucha información".

15.- ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Actividad N° 1			
Nombre de la Actividad		Preparación del ciclo año 2016 del programa.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Revisión de los enfoques, procesos y actividades a seguir durante el año 2015, aplicando las experiencias y sugerencias recibidas durante del ciclo anterior. Revisión de las ayudas a la capacitación disponibles.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Dirección de Educación de la Armada	1 mes	2 días a la semana	48 horas
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos básicos y material de oficina			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Gastos asociados a Inversión			

Actividad N° 2			
Nombre de la Actividad		Capacitación de Monitores en Talcahuano.	
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>Ejecución de un curso de formación de Monitores en Prevención del Consumo de Drogas para aproximadamente 25 personas de la Base Naval de Talcahuano. El curso estará integrado principalmente por instructores militares de la Escuela de Grumetes, del Centro Naval de Instrucción de Reclutas y del Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina; nuevamente serán incorporados al curso profesionales civiles y militares del Hospital Naval.</p> <p>La capacitación será efectuada principalmente por profesionales de SENDA, con apoyo de personal de la Armada.</p> <p>Como referencia, será considerado el Manual para Monitores en Prevención del Consumo de Drogas.</p>			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina (CENBIM) (TALCAHUANO).	1 semana.	3 o 4 días.	18 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Gastos menores			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional (aporte propio) Administrativo (aporte propio) Monitores (aporte propio) Coordinadores Regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos Imprenta Despacho a Región Alimentación Difusión Viáticos y pasajes			
Gastos asociados a Inversión			

Actividad N° 3			
Nombre de la Actividad	Desarrollo del programa de Prevención en las Escuelas Matrices y Centros de Instrucción.		
Descripción y metodología de la Actividad			
Aplicación del Programa de Prevención en las Escuelas Matrices y Centros de Instrucción a los alumnos, por parte de los Monitores.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Escuela Naval Escuela de Grumetes Centro Naval de Instrucción de Reclutas (CENIR). Centro de Entrenamiento Básico de la Infantería de Marina (CENBIM).	8 meses (7 semanas por curso).	1 día a la semana.	22 horas, por cada curso.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional Monitores (aporte propio) Coordinadores regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos			
Gastos asociados a Inversión			

Actividad N° 4			
Nombre de la Actividad		Capacitación en temas de prevención en las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Capacitación de exposiciones al personal de las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y de Punta Arenas, como parte del proceso de Prevención en las Guarniciones Navales. Deberá ser realizado durante el primer semestre. Se prevé la participación de 120 personas.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Base Naval Iquique. Base Naval Valparaíso. Base Naval Talcahuano. Base Naval Punta Arenas	2 días	Una vez al año	15 horas cada vez
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional Monitores (aporte propio) Coordinadores regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos Alimentación Difusión Viáticos y pasajes			
Gastos asociados a Inversión			

Actividad N° 5			
Nombre de la Actividad		Taller de perfeccionamiento a Monitores de Talcahuano.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Ejecución de un taller de perfeccionamiento para personas que hayan efectuado el Curso de Monitores en prevención del Consumo de Drogas, aproximadamente 15 monitores. Se profundizará temas específicos. Se considerará el intercambio de experiencias de los monitores.			
LUGAR	DURACION en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Base Naval Talcahuano	1 semana	1 día en el periodo	4 horas. 4 horas. 4 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional (aporte propio) Monitores (aporte propio) Coordinadores regionales (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Ejecución cursos Alimentación Difusión Viáticos y pasajes			
Gastos asociados a Inversión			
-			

Actividad N° 6			
Nombre de la Actividad		Seguimiento y control del programa.	
Descripción y metodología de la Actividad			
Supervisar el desarrollo de sesiones de aplicación del programa por parte de las Unidades Ejecutoras. Incluye reuniones con monitores.			
LUGAR	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
- Escuela Naval - Escuela de Grumetes - CENIR - CENBIM - DIM Lynch (Iquique) - BASEIQUE - DIM Cochrane (Punta Arenas) - BASEPAR	8 meses	1 día en cada Unidad Ejecutora	32 horas.
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos de Operación			
Insumos computacionales y material de oficina (aporte propio) Gastos menores (aporte propio)			
Gastos en personal			
Coordinador Nacional (aporte propio)			
Gastos asociados a actividades			
Viatico y pasajes			
Gastos asociados a Inversión			
-			

16.- CRONOGRAMA

Nº	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	Preparación del ciclo año 2015 del programa.	X	X										
2	Capacitación de Monitores en Talcahuano.									X			
3	Desarrollo del programa de Prevención en Escuelas Matrices y Centros de Instrucción.		X	X	X	X	X	X	X				
4	Capacitación en temas de prevención en las Guarniciones Navales de Iquique, Valparaíso, Talcahuano y Punta Arenas.			X	X								
5	Taller de perfeccionamiento a Monitores de Talcahuano.				X		X		X				
6	Seguimiento y control del programa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

17.- DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	12 meses
--	-----------------

18.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Los instrumentos de evaluación están contemplados en los manuales de los alumnos y corresponden principalmente a cuestionarios, que permiten conocer de parte de los alumnos su visión global sobre el programa y los elementos más importantes; también permiten identificar lo que el alumno ha podido asimilar para actuar en forma preventiva en su ámbito de acción.

El resultado particular de la evaluación de cada grupo será remitido por las Unidades Ejecutoras a la Dirección de Educación de la Armada, donde se compilará y analizará para obtener los resultados globales del programa.

Adicionalmente, se considerará encuestas en los cursos de formación de monitores y talleres de perfeccionamiento.

19.- CURRÍCULO INSTITUCIONAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE	Dirección de Educación, Armada de Chile
DIRECCIÓN	Jorge Montt 11.700, Las Salinas, Viña del Mar
TELÉFONO-FAX	(32) 2528219 - (32) 2528234
E-MAIL	hoyarzun@armada.cl
NÚMERO PERSONALIDAD JURÍDICA	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Contraalmirante Ignacio Mardones Costa
RUT REPRESENTANTE LEGAL	8.816.077-0

2. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE	Héctor Oyarzún Montes
CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	División Cursos Especiales – Dirección de Educación de la Armada
TELÉFONO	(32) 2528219
E-MAIL	hoyarzun@armada.cl

3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

PROYECTO O PROGRAMA	Proyectos Armada - SENDA
AÑO DE EJECUCIÓN	Años 2003 al 2014.
COBERTURA	Alumnos de las Escuelas Matrices y de los Centros de Instrucción de Reclutas. Conscriptos de Iquique y Punta Arenas. Personal de Planta que se desempeña como Monitor de los cursos.
FINANCIAMIENTO	Armada de Chile - SENDA

4. EXPERIENCIA RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS SOCIALES (EN CASO DE NO CONTAR CON EXPERIENCIA EN PUNTO ANTERIOR)¹

PROYECTO O PROGRAMA	---
AÑO DE EJECUCIÓN	---
COBERTURA	---
FINANCIAMIENTO	---

20.- CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

NOMBRE	Héctor Oyarzún Montes
EDAD	53 años
RUT	8.645.515-3
DOMICILIO	Av. Costa de Montemar 546, Depto 81, Con Con
PROFESIÓN / OFICIO	Ingeniero en Sistemas Navales – Capitán de Navío
TELÉFONO	(32) 2528219 +56-9-79660678
E-MAIL	hoyarzun@armada.cl

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

Estudios Pre y Grado Escuela Naval "Arturo Prat" y Academia Politécnica Naval.
 Estudios Post Grado. 1.-Magister en Ciencias Navales y Marítimas, Academia Guerra Naval Año 2001
 2.-MBA, con mención en Defensa, Universidad Andrés Bello. Año 2010
 3.-Magister Gestión de Organizaciones, U. Adolfo Ibáñez. Año 2013

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROYECTO

Coordinador de la Armada del proyecto ante SENDA. Coordinador y Supervisor de la ejecución del Programa por parte de las Unidades Ejecutoras en las regiones.

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Yo, Héctor Oyarzún Montes, declaro estar en conocimiento de que mis antecedentes están incorporados al proyecto denominado: "Programa de Prevención del Consumo de Drogas en la Armada". Que representa a la Organización responsable Armada de Chile (Dirección de Educación) al concurso **Proyectos de Alto Impacto año 2016** y confirmo mi participación en el mismo si fuese adjudicado con financiamiento.

12 de diciembre 2015	
FECHA	FIRMA

21.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Planilla EXCEL adjunta.



IGNACIO MARDONES COSTA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

**PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

Gastos de Operación

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Insumos computacionales y material de oficina		\$ 190.000	\$ 50.000	\$ 240.000
Consumos básicos				\$ -
Gastos menores		\$ 150.000	\$ 200.000	\$ 350.000
SUB TOTAL \$		\$ 340.000	\$ 250.000	\$ 590.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 590.000

Gastos en personal

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DE PROFESIONALES DESTINADOS	Nº DE HORAS SEMANALES AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Coordinador Nacional	1	500	\$ 3.744.000		\$ 3.744.000
Administrativo	1	120	\$ 374.400		\$ 374.400
Monitores	50	1300	\$ 3.224.000		\$ 3.224.000
Coordinadores Regionales	4	200	\$ 901.000		\$ 901.000
Especialista en Programas	1	100	\$ -	-	\$ -
Diseñador del material para ejecución del Programa	1	100	\$ -	-	\$ -
SUB TOTAL \$			\$ 8.243.400	\$ 0	\$ 8.243.400
TOTAL ÍTEM \$					\$ 8.243.400

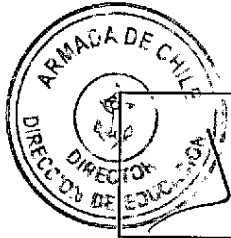
Gastos asociados a actividades

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Ejecución cursos		\$ 200.000	\$ 300.000	\$ 500.000
Imprenta		\$ 100.000	\$ 4.760.000	\$ 4.860.000
Despachos a regiones		\$ 200.000		\$ 200.000
Alimentación		\$ 150.000	\$ 200.000	\$ 350.000
Difusión prevención de		\$ 100.000	\$ 450.000	\$ 550.000
Viáticos y Pasajes		\$ 450.000	\$ 1.040.000	\$ 1.490.000
SUB TOTAL \$		\$ 1.200.000	\$ 6.750.000	\$ 7.950.000
TOTAL ÍTEM \$				\$ 7.950.000

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

ÍTEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
Gastos de Operación	\$ 340.000	\$ 250.000	\$ 590.000	3,57%
Gastos en personal	\$ 8.243.400	\$ 0	\$ 8.243.400	0,00%

Gastos asociados a actividades	\$ 1.200.000	\$ 6.750.000	\$ 7.950.000	96,43%
TOTAL	\$ 9.783.400	\$ 7.000.000	\$ 16.783.400	100%



Ignacio Mardones Costa

IGNACIO MARDONES COSTA
CONTRAALMIRANTE
DIRECTOR DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SUBSECRETARÍA PARA LAS FF.AA.
26 MAY 2015
TRAMITADO

SCHWARZENBERG ASHTON, OSVALDO Y OTROS:
NOMBRA EN CARGO A OFICIALES DE LA ARMADA DE CHILE.

SANTIAGO, 24.DIC.2014

DECRETO N° 781

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

R E C I B I D O

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURÍDICO		
DEPART. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEPTO. MÚNICIP.		

REFRENDACION
 ASÍ POR: _____
 ASÍ POR: _____
 ASÍ POR: _____
 DEPEND. DIO:
 201430494
 RTRAJMR

CON ESTA FECHA SE HA DECRETADO LO SIGUIENTE:

VISTOS: la Constitución Política de la República (Art. 32 N° 16); la Ley N° 18.948 (Art. 8°); el DFL. (G) N° 1 de 1997 (Art. 3° letra i);

CONSIDERANDO: lo propuesto por la Comandancia en Jefe Armada de Chile en oficio reservado N° 1340/5341 de 12.DIC.2014,

DECRETO

NÓMBRASE a los siguientes oficiales de la Armada de Chile en los cargos que se indican, y con las fechas que se señalan:

NOMBRE : SCHWARZENBERG Ashton, Osvaldo
 GRADO : Contraalmirante
 RUN. N° : 07.946.284-5
 NOMBRA COMO : Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
 CON FECHA : 15.DIC.2014

NOMBRE : LEIVA Molina, Julio
 GRADO : Contraalmirante
 RUN. N° : 08.033.546-6
 NOMBRA COMO : Comandante de Operaciones Navales
 CON FECHA : 11.DIC.2014

NOMBRE : RIVERA Sariego, José Miguel
 GRADO : Contraalmirante
 RUN. N° : 07.944.708-0
 NOMBRA COMO : Subjefe del Estado Mayor General de la Armada
 CON FECHA : 04.DIC.2014

NOMBRE : ÁLVAREZ Aguirre, Rodrigo
 GRADO : Contraalmirante
 RUN. N° : 08.219.394-4
 NOMBRA COMO : Comandante en Jefe de la Escuadra
 CON FECHA : 05.DIC.2014

NOMBRE : UNDURRAGA Díaz, Arturo
 GRADO : Contraalmirante
 RUN. N° : 08.492.946-8
 NOMBRA COMO : Comandante en Jefe de la Primera Zona Naval
 CON FECHA : 10.DIC.2014

NOMBRE : **RODRÍGUEZ Urria, Jorge**
GRADO : Contraalmirante
RUN. N° : 08.355.849-0
NOMBRA COMO : Director de Operaciones Conjuntas del Estado Mayor Conjunto
CON FECHA : 12.DIC.2014

NOMBRE : **HARDY Videla, David**
GRADO : Contraalmirante IM
RUN. N° : 08.720.354-9
NOMBRA COMO : Comandante General del Cuerpo de Infantería de Marina
CON FECHA : 27.NOV.2014

NOMBRE : **LÜTTGES Mathieu, Guillermo**
GRADO : Capitán de Navío
RUN. N° : 08.436.715-K
NOMBRA COMO : Comandante en Jefe de la Quinta Zona Naval
CON FECHA : 28.NOV.2014

NOMBRE : **SÁNCHEZ Pérez, Luis**
GRADO : Capitán de Navío
RUN. N° : 07.051.684-5
NOMBRA COMO : Comandante en Jefe de la Cuarta Zona Naval
CON FECHA : 24.NOV.2014

NOMBRE : **UGALDE Jacques, Jorge**
GRADO : Capitán de Navío
RUN. N° : 09.022.684-7
NOMBRA COMO : Contralor de la Armada
CON FECHA : 24.NOV.2014

NOMBRE : **CORTHORN Rodríguez, William**
GRADO : Capitán de Navío
RUN. N° : 08.623.617-6
NOMBRA COMO : Comandante en Jefe de la Segunda Zona Naval
CON FECHA : 28.NOV.2014

NOMBRE : **MRUGALSKI Melsner, Otto**
GRADO : Capitán de Navío LT
RUN. N° : 08.225.261-4
NOMBRA COMO : Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático
CON FECHA : 21.NOV.2014

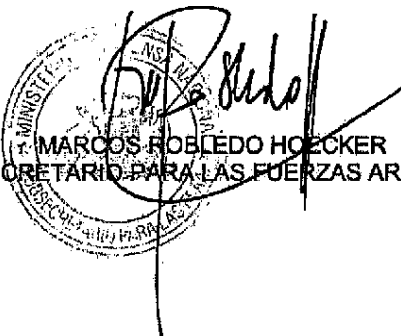
NOMBRE : **MARDONES Costa, Ignacio**
GRADO : Capitán de Navío
RUN. N° : 08.816.077-0
NOMBRA COMO : Director de Educación de la Armada
CON FECHA : 28.NOV.2014

NOMBRE : **MILLER Oyarzún, Hernán**
GRADO : Capitán de Navío
RUN. N° : 08.617.453-7
NOMBRA COMO : Comandante en Jefe de la Fuerza de Submarinos
CON FECHA : 10.DIC.2014

NOMBRE : **PONS Jara, Juan**
GRADO : Capitán de Navío
RUN. N° : 08.853.288-0
NOMBRA COMO : Comandante de la Aviación Naval
CON FECHA : 09.DIC.2014

Anótese, tómesa razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la Armada de Chile. FDO.) MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República. FDO.) JORGE BURGOS VARELA, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


MARCOS ROBLEDO HOECKER
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 3.- C.G.R. ✓
 - 1.- C.J.A. ✓
 - 1.- D.G.P.A.
 - 1.- B.O.A.
 - 1.- C.A.
 - 1.- SS.FF.AA. D.A.I. DGI.AI.
- (08)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
ROL UNICO TRIBUTARIO

Razón Social o Apellido Paterno, Materno, Nombres

DIRECCION DE EDUCACION DE LA ARMADA

AV J MONTI <small>Calle</small>	Número 2400	Depto. Gr.
---------------------------------	----------------	------------

LAS SALINAS <small>Población, Villa o Lugar</small>	VINA DEL MAR <small>Comuna o Ciudad</small>
---	---

Actividad Económica

ADMINISTRACION PUBLICA DEFENSA



Número
61.102.057-0

REPUBLICA DE CHILE



CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°		Nombre Oficina	VALPARAISO PRAT 239	
Fecha	11	12	15	

EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL DE LA ARMADA
RUT	61.102.013-9

Es titular de la Cuenta de Ahorro, N°

Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Es titular de la Cuenta Corriente, N°

23909000467

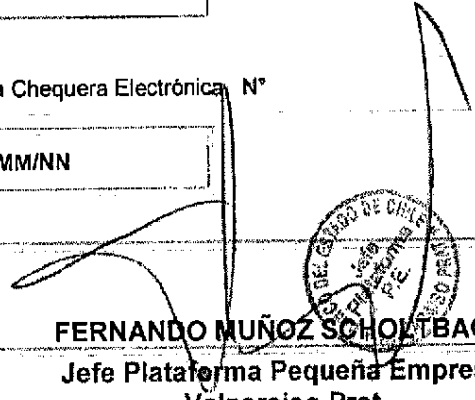
Desde	28/01/2015
-------	------------

Es titular de la Cuenta Rut, N°

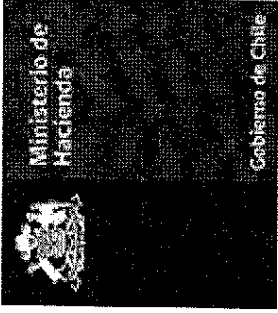
Desde	DD/MM/NN
-------	----------

Es titular de la Cuenta Chequera Electrónica, N°

Desde	DD/MM/NN
-------	----------


FERNANDO MUÑOZ SCHOLT BACH
Jefe Plataforma Pequeña Empresa
Valparaiso Prat

Firma



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ARMADA DE CHILE - DIREC DE EDUCACION**, RUT **61.102.057-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **03/10/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal :
RUT del Representante Legal : **0-0**
Nombre de la Institución : **ARMADA DE CHILE - DIREC DE EDUCACION**
RUT de la Institución : **61.102.057-0**
Fecha de emisión del certificado : **29/12/2015**



REQUERIMIENTO DE RECURSOS

41849(S-8/16)

Antonio Leiva

Fecha Solicitud: 04-01-2016

Area Solicitante: CAPITAL HUMANO

Actividad:

Cuenta Presupuestaria:

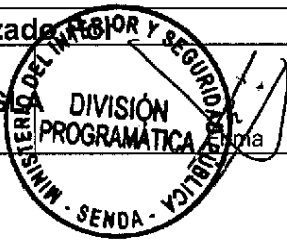
24.03.003 (Aperto fiscal)

Justificación del Requerimiento: (indicar objeto del requerimiento y antecedentes que complementen lo solicitado)

REQUERIMIENTO :REQUERIMIENTO :SOLICITO GESTIONAR INICIO DE ELABORACIÓN DE CONVENIO CON LA ARMADA DE CHILE, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA. LA DURACIÓN DEL PROYECTO SERÁ DE 12 MESES (ENERO A DICIEMBRE DE 2016).

SE ADJUNTA EVALUACIÓN TÉCNICA, EVALUACIÓN FINANCIERA Y 2 EJEMPLARES DEL PROYECTO.

MONTO SOLICITADO: \$7.000.000.- CTA PRESUPUESTARIA: 24.03.03



Autorizado		Monto Solicitado
MARIA JIMENA KALAWSKI IS <small>Nombre jefe de área</small>		\$ 7.000.000
(Uso exclusivo Administración y Finanzas)		
Control Presupuestario		Recursos Humanos
Monto Autorizado	Firma Autorizada	Firma Autorizada
Fecha Autorización	05 / 07 / 2016	Fecha / /

ARMADA DE CHILE
DIREC. GENERAL DEL PERSONAL
DIRECCION DE EDUCACION

Carta N° 10000/14/ 42208

Viña del Mar, 21 de diciembre de 2015

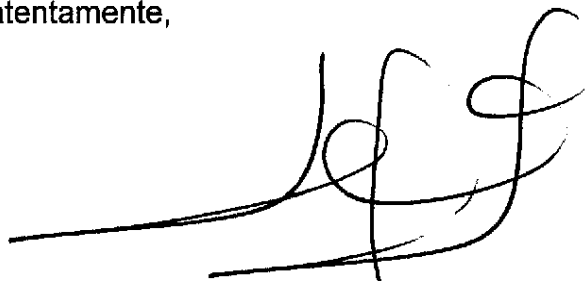
Señor
Mariano Montenegro Corona
Director Nacional
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación
del Consumo de Drogas y Alcohol

Presente.

Estimado Sr. Director Nacional:

Adjunto dos ejemplares del Convenio de Colaboración entre SENDA y la Armada de Chile, firmados por el Director de Educación de la Armada

Saluda atentamente,



Héctor Oyarzún Montes
Coordinador SENDA - Armada
División de Programas Educativos Especiales
Dirección de Educación de la Armada

23 DIC 2015
E14612

Carta N° 10000/14/ 42208.

Viña del Mar, 21 de diciembre de 2015

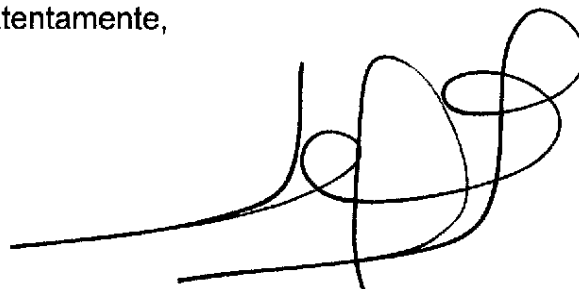
Señor
Mariano Montenegro Corona
Director Nacional
Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación
del Consumo de Drogas y Alcohol

Presente.

Estimado Sr. Director Nacional:

Adjunto dos ejemplares del Convenio de Colaboración entre SENDA y la Armada de Chile, firmados por el Director de Educación de la Armada

Saluda atentamente,



Héctor Oyarzún Montes
Coordinador SENDA - Armada
División de Programas Educativos Especiales
Dirección de Educación de la Armada

ARMADA DE CHILE
DIREC. GENERAL DEL PERSONAL
DIRECCION DE EDUCACIÓN

Carta N° 1000/14/1665

Viña del Mar, 21 ENE. 2016

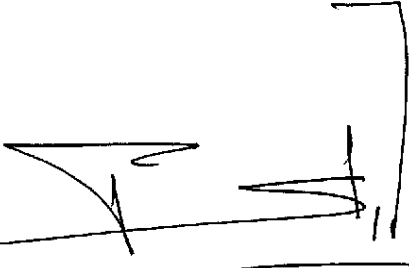
Señor
Mariano Montenegro Corona
Director Nacional
Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación
Del Consumo de Drogas y Alcohol
Presente.

Estimado Sr. Director Nacional

Adjunto dos ejemplares del Convenio de Colaboración entre SENDA y la Armada de Chile, firmados por el Director de Educación de la Armada

Saluda atentamente,




FERNANDO SCHIAPPACASSE RUDOLPHY
COORDINADOR SENDA - ARMADA (S.)
DIRECCIÓN DE PROGRAMAS EDUCACIONALES ESPECIALES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA

28 ENE 2016
E1172